

**BASES**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE**  
**CONSERJE MUNICIPAL 2018-2019**  
*Ayuntamiento de Padul*

**1º PREVISIÓN DE NECESIDADES.**

El presente proceso de selección surge por la necesidad de contratación de la figura de Conserje Municipal que atienda el mantenimiento, limpieza y conservación de Instalaciones Municipales.

Una vez realizado el proceso de selección y con la consecuente puntuación se establecerá un listado de mayor a menor y excluidos del proceso, a los que se irá convocando en función de las necesidades correspondientes.

**Esta convocatoria es exclusiva para personas con Certificado de Reconocimiento De Minusvalía del 33%, sin que esta incapacite para el desarrollo del trabajo de forma satisfactoria.**

**Una vez superado el proceso las personas seleccionadas para el puesto deberán poseer el Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Automática el día de la contratación, en caso de no poseerlo no podrán ser contratados.**

## 2º. ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** CONSERJE MUNICIPAL.

**SUMARIO DE TAREAS:** Según necesidades del servicio.

**HORARIO:** Según necesidades del servicio.

**SUELDO MENSUAL:** Según Convenio.

### **DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:**

Responsable del cuidado, limpieza y mantenimiento de zonas interiores y exteriores del Centro Municipal que se le asigne, así como de aquellas otras tareas propias del puesto y profesión que se les puedan encomendar por el personal del que reciben órdenes.

### **REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES DOCUMENTALMENTE:**

- Tener cumplidos los **18 años**.
- Presentar **solicitud** en el plazo establecido.
- Estar en posesión de **Certificado de Reconocimiento de Minusvalía** determinando el grado de esta ( igual o superior al 33% ). Pero sin llegar a incapacitar al interesado/a para el desarrollo de las funciones propias del puesto de Conserje Municipal.
- **Curso Soporte Vital Básico y Desfibrilación Automática al día de la contratación.**
- Certificado médico que acredite las condiciones de salud.

### **REQUISITOS DEL PUESTO A VALORAR EN DISTINTAS PRUEBAS:**

- Conocimientos afines a la profesión.
- Responsabilidad y Capacidad para asumir las órdenes que se den.
- Disponibilidad para actuar fuera del horario de trabajo establecido.
- Ser ordenado/a cuidadoso/a con el material de su responsabilidad.
- Ser precavido/a y observar las normas de seguridad.
- Físicas: Buen estado general de salud.

## 3º SELECCION.

### **A – ANUNCIO PARA LA SELECCION.**

#### **TIPO:**

Interno: se realizará en base a anuncios y entrega de solicitudes en el Ayuntamiento

Externo: No se utilizará.

**DÍAS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO:** Del 3 al 13 de julio de 2.018.

**DÍAS DE RECOGIDA DE SOLICITUDES:** Del 3 al 13 de julio de 2.018.

**UBICACIÓN EN RADIO ANUNCIO:** Del 3 al 13 de julio de 2.018.

**UBICACIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS AYUNTAMIENTO:** Del 2 al 13 de julio de 2.018.

**PLAZO DE SOLICITUD:** Del 3 al 13 de julio de 2.018.

## **B- ANUNCIO PREVIO ADMITIDOS A PRUEBAS Y FECHA DE INICIO DE LAS MISMAS:**

Los/as seleccionados/as a pruebas reciben comunicación del Ayuntamiento el día.....de .....de 2018, en fecha y forma oficial.

El inicio de las pruebas está previsto para el día .....de .....de 2018, a las .....horas y .....minutos, comunicándoles a los/as preseleccionados/as la necesidad de adjuntar bolígrafo y DNI.

### **4º PROCESO DE SELECCIÓN**

Las pruebas de recogida de información para su posterior valoración serán:

- Valoración de formación a través de documentación aportada.
- Prueba Práctica.
- Médicas, se podrá solicitar a petición de los Miembros de la Comisión de Empleo, certificado médico a los/as candidatos/as y/o seleccionados/as, con objeto de acreditar las óptimas condiciones de salud para el desempeño de las funciones propias del puesto.

#### **Baremo ( sobre 7,06 puntos )**

- Currículum Vitae.....0,40 puntos.
- Valoración social.....1,66 puntos.
- Prueba Teórico-Práctica.....5 puntos.

### **5º DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS.**

**CURRÍCULUM VITAE:** ( máximo 0,40 puntos ) Se establece como mínimo de formación, el Certificado de Escolaridad que se le supondrá a los solicitantes, a partir de aquí se valorará cualquier título de la siguiente manera:

**Formación** ( Hasta un máximo de 0,20 puntos )

- Cursos relacionados con el puesto de entre 15/24 h .....0,10 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de entre 25/30 h.....0,15 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de más de 30 h .....0,20 puntos.

**Experiencia** ( Hasta un máximo de 0,20 puntos)

- 0,10 puntos por cada 6 meses de trabajo en experiencia análoga.

**PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA:** ( máximo 5 puntos ) Se realizará por parte del Tribunal una prueba Teórico-Práctica.

**El aspirante al puesto de conserje que no se presente a la prueba, quedará automáticamente excluido.**

**VALORACIÓN SOCIAL.** Se establecerá en base a los siguientes criterios: (máximo 1,66 puntos ).

***Por estar desempleado/a:***

- Por cada mes 0,0275 a contar desde el fin de plazo de la presentación de solicitudes. Se acreditará con certificado expedido por la Oficina del SAE o fe de vida Laboral en su caso. ( hasta un máximo de 0,33 puntos )

**Por no haber trabajado en el año anterior como conserje: .....1 punto**

**Hijos/as menores de 16 años:**

- Para hijos/as menores de 16 años o para hijos/as desempleados/as que acrediten certificado de convivencia y certificado del SAE de encontrarse en desempleo y no percibir ayuda económica. (0,11 por cada hijo, hasta un máximo de 0,33 puntos)

**Si existiese informe en el que el solicitante (habiendo trabajado anteriormente), no ha cumplido con las funciones encomendadas y su comportamiento ha sido inadecuado con los/as usuarios/as, se le restará 1 punto**

En caso de empate a puntos de los/as candidatos/as el criterio de desempate será el sorteo.

**6º INFORME DE SELECCIÓN FINAL.**

Queda constituida la mesa de selección el día.....de.....de....., a las .....horas y .....minutos, asistiendo:

- Ayuntamiento de Padul
- SAE
- Otros

Nombre y apellidos	Puntuación	Total
--------------------	------------	-------

( Conceptos puntuables )

Candidatos/as Seleccionados/as:

- 
- 
- 

**Exposición lista provisional y reclamaciones:**

Las listas provisionales quedarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Padul, pudiendo presentarse las reclamaciones en este Ayuntamiento en un plazo de 5 días desde la publicación de las mismas.

**Exposición de lista definitiva:**

Finalizado el periodo de reclamaciones y a la vista de las mismas se procederá a la rectificación de puntuaciones, si así se estima o a la ratificación de la lista provisional, haciéndose pública en el tablón de anuncios, pudiendo proceder el Ayuntamiento, desde ese momento a la contratación de el/a seleccionado/a.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del procedimiento en todo lo previsto en estas bases.

#### **7º PERIODO DE PRUEBA / CONTRATACIÓN / ELIMINACIÓN.**

El periodo de prueba establecido en el contrato será el que marca la Ley durante el cual y si alguno/a de los /as seleccionados/as no cumpliera con las obligaciones derivadas del puesto podría procederse a la rescisión del contrato de forma unilateral.

#### **8º OBSERVACIONES.**

**El candidato/a deberá aportar la documentación requerida en el plazo de presentación de solicitudes.**

Junto a la solicitud se recogerá un anexo en el que incluya que se han leído las bases de la bolsa de empleo y están de acuerdo con ellas.

**En caso de que el/la aspirante no se presentase a las pruebas es motivo de exclusión del proceso de selección.**

**EL AYUNTAMIENTO DE PADUL  
CONVOCA  
BOLSA CONSERJE MUNICIPAL  
AÑO 2018-2019**

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Tener cumplidos los **18 años**.
- Presentar **solicitud** en el plazo establecido.
- Estar en posesión de **Certificado de Reconocimiento de Minusvalía** determinando el grado de esta ( igual o superior al 33 por 100 ), pero sin llegar a incapacitar al/la interesado/a para el desarrollo de las funciones propias del puesto de Conserje Municipal.
- Poseer el **Curso de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Automática el día de la contratación**.

**SE VALORARÁ:**

**CURRÍCULUM VITAE:** ( máximo 0,40 puntos )

**Formación** ( Hasta un máximo de 0,20 puntos )

- Cursos relacionados con el puesto de entre 15/24 h .....0,10 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de entre 25/30 h.....0,15 puntos.
- Cursos relacionados con el puesto de más de 30 h .....0,20 puntos.

**Experiencia** ( Hasta un máximo de 0,20 puntos)

- 0,10 puntos por cada 6 meses de trabajo en experiencia análoga.

**VALORACIÓN SOCIAL.** Se establecerá en base a los siguientes criterios: (máximo 1,66 puntos ).

**Por estar desempleado/a:**

- Por cada mes 0,0275 a contar desde el fin de plazo de la presentación de solicitudes. Se acreditará con certificado expedido por la Oficina del SAE o fe de vida Laboral en su caso. ( hasta un máximo de 0,33 punto )

**Por no haber trabajado en el año anterior como conserje:** .....1 punto.

**Hijos menores de 16 años:**

- Para hijos/as menores de 16 años o para hijos/as desempleados/as que acrediten certificado de convivencia y del SAE de estar desempleado/a y no percibir ayuda económica (0, 11 por cada hijo, hasta un máximo de 0.33 puntos)

**PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA:** ( máximo 5 puntos ) Se realizará por parte del Tribunal una prueba Teórico-Práctica.

**El aspirante al puesto de conserje que no se presente a la prueba, quedará automáticamente excluido.**

**Si existiese informe en el que el solicitante (habiendo trabajado anteriormente), no ha cumplido con las funciones encomendadas y su comportamiento ha sido inadecuado con los/as usuarios/as, se le restará 1 punto**

**El candidato/a deberá aportar la documentación requerida en el plazo de presentación de solicitudes.**

**En caso de empate a puntos de los/as candidatos/as el criterio de desempate será el sorteo.**